Resolución N° 1950

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIOS PROFESIONALES EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 006/15 "CONTRATACIÓN DE FISCALES Y SUPERVISORES DE OBRAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 297.651, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 14 de setiembre de 2015.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 006/15 ***"CONTRATACIÓN DE FISCALES Y SUPERVISORES DE OBRAS PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID 297.651***, aprobada por la Resolución N° 1417 de fecha 21 de julio de 2015, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*** *y su* Decreto Reglamentario N° 2929/2015."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC Nº 297. 651 por un monto total a contratar de Gs 8.875.000.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos setenta y cinco millones) para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 006/15 de ejecución plurianual afectando al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de Gs. 8.140.000.000.- (Guaraníes ocho mil ciento cuarenta millones) **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" - Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público" – Bonos Soberanos** conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 213/15, quedando el saldo sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2016.

Que, a través del Informe del Comité de Evaluación de fecha 08 de setiembre de 2015 que fuera designado por Resolución Nº 1417/2015 recomienda: *"...Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: "Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2 El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;
3 Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;
4 Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5 La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Resolución N° 1950

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIOS PROFESIONALES EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 006/15 "CONTRATACIÓN DE FISCALES Y SUPERVISORES DE OBRAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 297.651, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 14 de setiembre de 2015.

6 Los documentos de la oferta estén en general en orden."
*Conforme a lo establecido en la Sección 6. Criterios de Evaluación y Calificación, y a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**".*

Se ha solicitado a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante Memorando CEO N° 01/15 de fecha 03/09/2015, informe con respecto a si alguno de los oferentes figura en la base de datos del SINARH, contestado mediante Memorándum DPLS N° 1477/15 y sus adjuntos, en los cuales se visualiza que ninguno de los oferentes obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto, dichos oferentes cumplen con este requerimiento.
Así también, se realizó un análisis del cumplimiento de los criterios legales de calificación, y de la correcta presentación de los documentos formales. Ver Anexo I (Análisis de documentos sustanciales y formales).
*....En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección 6 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye RECOMENDAR a la Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva lo siguiente: **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/15 "Contratación de Fiscales y Supervisores de Obras para el Programa Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema – Sembrando Oportunidades" ID N° 297.651.***

Que, a través del Memorando M UOC N° 764/15, de fecha 11 de setiembre de 2015, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su parecer favorable conforme Informe del Comité de Evaluación de fecha 08 de setiembre de 2015 y solicita su aprobación mediante Resolución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra – Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a varios profesionales la Licitación Pública Nacional N° 006/15 ***"CONTRATACIÓN DE FISCALES Y SUPERVISORES DE OBRAS PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID 297.651***, conforme al siguiente detalle:

Resolución N° 1950

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIOS PROFESIONALES EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 006/15 "CONTRATACIÓN DE FISCALES Y SUPERVISORES DE OBRAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 297.651, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 14 de setiembre de 2015.

Supervisores de Obra:

N°	OFERENTE	DEPARTAMENTO
1	ARQ. CARLOS SALDIVAR	CAAZAPÁ
2	ING. TOMÁS BRITEZ PEREIRA	ITAPÚA
3	ING. ELADIO FRANCO	CANINDEYÚ
4	ING. JORGE CRISTALDO	CAAGUAZÚ
5	ARQ. MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ	CAAGUAZÚ
6	ARQ. NICOLAS PENAYO SOSA	SAN PEDRO
7	ARQ. OSCAR BARBOZA	CAAGUAZÚ
8	ARQ. JORGE VERGARA	ALTO PARANÁ
9	ARQ. MANUEL ESQUIVEL	CONCEPCIÓN
10	ING. JOSÉ CARLOS GOROSTIAGA	ITAPÚA
11	ING. HUGO CACACE	ALTO PARANÁ
12	ARQ. LAURA COLMÁN	ALTO PARANÁ
13	ING. CARLOS LOPEZ	AMAMBAY
14	ING. ALBERTO ROLÓN FRANCO	ALTO PARANÁ
15	ING. ALEJANDRO PEREZ MONTI	SAN PEDRO

Fiscales de Obra:

N°	OFERENTE	DEPARTAMENTO
1	ARQ. ADRIAN DÁVALOS	CAAZAPÁ
2	ARQ. MARIA GONZÁLEZ	CONCEPCIÓN

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Gs. 8.140.000.000.- (Guaraníes ocho mil ciento cuarenta millones) a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015, **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" - Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público" – Bonos Soberanos,** conforme al Certificado de Disponibilidad N° 213/2015 y PAC N° 297.651, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el ejercicio fiscal 2016.

Resolución N° 1950

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIOS PROFESIONALES EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 006/15 "CONTRATACIÓN DE FISCALES Y SUPERVISORES DE OBRAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 297.651, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 14 de setiembre de 2015.

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales correspondientes y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes de dicha Licitación.

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH ERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva